



Manta



1181602

AUTORIZACION

No. 341-B-17992

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza LCCR MURILLO NANCY MONSERRATE, escritura de compraventa, ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, de propiedad MARIA INDEIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, con las siguientes medidas y linderos.

FRENTE:	30,00 m.- CALLE PÚBLICA
ATRAS:	30,00 m - JHON MURILLO MERO
COSTADO DERECHO:	20,00 m.- TEDDY MACHUCA CEDENO
COSTADO IZQUIERDO:	20,00 m - RUBEN DARIO MERO
Área:	666,00 m2.

Nota: Se actualiza a la emitida con fecha 29 de Agosto 2017.

Manta, Marzo 06 del 2019

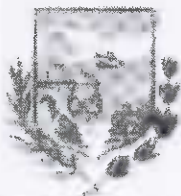
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación recuenda para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 - 2611 471 - 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 343-B-17832

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.

BASES Y CONDICIONES: (Escritura Pública de Partición de los bienes del Señor José Flavio Reyes Alva, autorizado por el Notario Público el 8 de Marzo de 1996)

FRENTE: LA PLAYA DEL MAR
ATRÁS: CAMINO PÚBLICO
POR UN COSTADO: IGNACIO LOPEZ Y SEGUNDO ARCENTALES
POR EL OTRO COSTADO: ROGERIO REYES
Área: La sexta parte de la mitad de 250,00 Hectáreas (108.300,00 m²)

ÁREAS INSCRITAS EN DEMANDA: (16.365,72 m²)

- Asociación de Vecinos 9.999,00 m²
- Ilustre Municipio de Manta 6.366,72 m²

ÁREAS PRECISA NO JUSTIFICADA: (38.981,65 m²)

ÁREAS PARA CALLES PÚBLICAS: (9.515,85 m²)

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD: (5.243,38 m²)

- Evelyn María Mera 3.136,91 m²
- Rubén Darío Mero 2.306,97 m²
- Tiberio Rodríguez Calles 427,61 m²

ÁREA DESPRENDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO FRANCISCO MONSERRATE (490,00 m²)

FRENTE: 30,00 m. - CALLE PÚBLICA
ATRÁS: 30,00 m. - RION MURILLO MERO
COSTADO DERECHO: 20,00 m. - TIBERIO MACHUCA CHIRINO
COSTADO IZQUIERDO: 20,00 m. - RUBEN DARIO MERO
Área: 608,00 m²

ÁREA SOBREPORTE O RESERVANTE (152.934,00 m²)

LOTE 01: 192.993,00 m²
LOTE 02: 1.031,00 m²

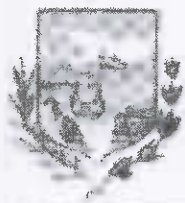
Nota: Se actualiza a la emitida en fecha 29 de Agosto 2017

De acuerdo al memorando N° M-DACR-JCM-2017-0816 emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro "... MERO MARIA INDELIRA REYES DE quien ha venido cancelando los impuestos hasta el año 2017 y hasta la presente fecha no presenta sobre posesión..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 06 del 2019

Arq. Jureli Zambrano Ospuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.341-B-17992

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.

RESUMEN Y LINEAS: (escritura Pública de Partición de los bienes del Señor José Flavio Reyes Alvia, autorizado por el Notario Público el 8 de Marzo de 1994)

FRENTE: LA PLAYA DEL MAR
ATRAS: CAMINO PUBLICO
POR UN COSTADO: IGNACIO LOPEZ Y SEGUNDO ARCENTALES
POR EL OTRO COSTADO: ROGERIO REYES
Área: La sexta parte de la mitad de 250,00 Hectáreas (208.300,00 m²)

ÁREAS INSCRITA EN REGISTRO: (30.202,70 m²)

- Asociación de Almacenes 5.205,00 m²
- Banco Municipal de Costa Rica 5.205,70 m²

ÁREAS PERDIDA NO JUSTIFICADA: (33.891,40 m²)

ÁREAS PARA CALLE PUBLICAS: (8.215,05 m²)

ÁREAS VENDIDAS EN CONTA EN LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD: (5.592,19 m²)

- Prudencia Muriel Mero 3.300,00 m²
- Rubén Darío Mero Mero 2.292,00 m²
- Teddy Machuca Cedeno 917,42 m²

ÁREA DESMUNICIPAL A SAVOR LOOR ABUJAL NANCY MONSERATE 300,00 m²

FRENTE: 30,00 m - CALLE PUBLICA
ATRAS: 30,00 m - JHON MURILLO MERO
COSTADO DERECHO: 20,00 m - TEDDY MACHUCA CEDENO
COSTADO IZQUIERDO: 20,00 m - RUBEN DARO MERO
Área: 600,00 m²

ÁREA SOBREPORTE O EMANENTE: 153.204,04 m²

LOTE 01: 153.204,04 m²
LOTE 02: 1.000,00 m²

Note: Se actualiza a la emitida con fecha 29 de Agosto 2017

De acuerdo al memorando N° M-DAGR-JCM-2017-0818 emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro "...MERO MARIA INDELIRA REYES DE quien ha venido cancelando los impuestos hasta el año 2017 y hasta la presente fecha no presenta sobre posición..."

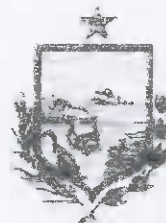
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, extendiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 06 del 2019

Ayo, Juvencio Zambrano Orefuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



GOB-19000546

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha Primero de Mayo de 1944 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición de los bienes bajo el número 33 de la Mortuoria del señor José Flavio Reyes Alvia, autorizada ante el Notario Público de esta señor Cesar Antonio Ochoa el 8 de Marzo último, De mutuo y común acuerdo entre los otorgantes, como únicos y universales herederos del fallecido señor José Flavio Reyes, acuerdan hacer mediante esta escritura pública, la partición de los bienes pertenecientes a dicha sucesión, adquiridos por el causante dentro de la sociedad conyugal con la otorgante señora Aurora Zambrano Viuda de Reyes, ubicados en esta Parroquia, siendo estos los siguientes. Un predio urbano consistente en solar y casa de dos pisos cubiertas de zinc, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente calle Ecuador, por atrás solar de Reinerio Mero. Por el costado derecho propiedad de los herederos de Cesáreo Mendoza y por el otro lado la calle Eugenio Espejo un predio rural ubicado en los suburbios de este puerto consistente en solar de siete cuadras de frente por todo el fondo del camino público a la playa del mar y terreno de don Emilio Bowen y una casa de dos pisos con cubierta de cadí, circunscritos así. Por el frente camino público: por atrás la playa del mar, en parte y en lo demás, terrenos de don Emilio Bowen: por el costado derecho terrenos de José Anchundia y Segundo Lara y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes y Vicente Gallo. Un cuerpo de terreno en el Punto Barbasquillo, de esta Parroquia de doscientos cincuenta hectáreas más o menos, circunscrito dentro de los siguientes linderos, Por el frente la playa del mar: por atrás camino público por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcentales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Un predio rural denominado "Constancia" en el Sitio Pacoche de esta parroquia, de cien cuadras más o menos, circunscrito dentro de los siguiente linderos: por el frente la parte de terreno que de este predio expropió el Gobierno para el Agua Potable de Manta: por atrás el Río Caña y terrenos de Salomón Rivera: por un costado el Río san Lorenzo y terrenos de Enrique Chinga y Simón Rivera y por el otro lado terrenos de Atenor y Ceferino Murillo, Lisandro Reyes y el Río Barro que desemboca en río caña. El avalúo catastral de este predio, inclusive las quince hectáreas expropiadas por el Gobierno cuyo valor no ha sido satisfecho, es de diez mil quinientos cincuenta sucres. Un potrero cultivado se hierba, café y cañales, situado en el Punto Liguique de esta Parroquia, circunscrito así. Por el frente y atrás, camino públicos: por un lado terreno de Pascual Alonzo y Guillermo Pita y por el otro lado terreno de José Reyes y Julio Castaño, Cuyo reparto entre los prenombrados herederos es de esta forma: tocándole a la señora **MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO**, se le adjudica la sexta Parte de la mitad del solar y casa urbanas ubicados

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha 26 FEB 2019 HORA:



en este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas, con todo el fondo del camino al mar, contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano: La Sexta Parte de la mitad del terreno ubicado en Barbasquillo, y la sexta parte del fondo "Constancia" en Pacoche. El saldo del solar ubicado en los suburbios de este Puerto, repartidos entre los herederos en lotes de cuarenta y una y media varas de frente y ciento trece varas para la cónyuge, o sean trescientos diez y ocho varas de frente por todo el del camino al mar, que sobran, acuerdan los herederos dejar para venderlos y con el producto de esta venta atender el pago de los créditos pasivos, ventas que la efectuaran conjuntamente y en caso de producir mayor valor de los adeudado será repartido en forma iguales entre los herederos. Los herederos ceden a favor de la cónyuge sobreviviente el Usufructo de la mitad de la casa y solar urbanos que a ellos corresponde debiendo en consecuencia la cónyuge señora Zambrano Viuda de Reyes percibir el valor del arrendamiento del predio mientras vivan. Los otorgantes se convienen con los lotes adjudicados en esta escritura y renuncian el derecho a todo reclamó posterior.

Con fecha 22 de Enero de 1970 se encuentra inscrita Escritura de Partición Extrajudicial bajo el numero 2, autorizada el 16 de Diciembre de 1979 ante el Notario Primero de este cantón señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, otorgada por los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia, sobre dos terrenos ubicados en esta ciudad de Manta, tocándole a la señora MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, un lote de terreno que tiene por el frente calle Eugenio Espejo con siete metros cinco centímetros: por atrás propiedad de Cesáreo Mendoza con seis metros, noventa y dos centímetros: por el costado derecho lote que va a ser adjudicado a la señora Vicenta Reyes Zambrano viuda de Cisneros con diez y nueve metros setenta y tres centímetros y por el costado izquierdo con propiedad de Reinerio Mero con veinte metros, veinte centímetros, y un lote que tiene por el frente calle Flavio Reyes con treinta y cinco metros cincuenta centímetros: por atrás propiedad de Celmidia Mero con igual medida de treinta y cinco metros cincuenta centímetros: por el costado derecho, con calle innominada con cincuenta y dos metros cincuenta centímetros y por el costado izquierdo con el lote adjudicado al señor Pedro Policarpo Reyes Zambrano con cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de extensión.

Con fecha 11 de Junio de 1945 se encuentra inscrita Escritura de Exclusión de bienes bajo el número Uno, autorizada el 18 de Enero de 1944 ante el Notario Público de esta señor Cesar Antonio Ochoa, en la que la señora MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, expone, que excluye de la sociedad conyugal con su esposo José Reinerio Mero Reyes, para administrar libremente, los derechos y acciones que le corresponde, a la otorgante, en la mortuoria de su fallecido padre legítimo, señor José Flavio Reyes, consistente en bienes raíces ubicados en esta parroquia de Manta, que se encuentran pro indivisos entre sus coherederos.

Se han realizado ventas.

Con fecha 2 de Junio de 1950, se encuentra inscrita la venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes los lotes que a cada uno de los herederos le correspondía en un cuerpo de terreno ubicado en los suburbios de este Puerto, dejaron sin repartirse un lote del expresado terreno, para con el producto de su venta, que deben efectuarla los herederos, cancelar los créditos pasivos de la mortuoria y atender a otros gastos de la misma. De este lote de terreno, dejando libre la parte proporcional que le corresponde a la heredera INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, los otorgantes María





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Aurora Zambrano Viuda de Reyes, cónyuge sobreviviente del causante José Flavio Reyes y como tal dueña de la mitad de los bienes dejados por este, y como única y universal heredera de su hija Mariana Reyes Zambrano, fallecida después de efectuada la partición antedicha, sin dejar sucesión. Vicenta Reyes Zambrano de Cisneros, autorizada y con intervención de su cónyuge don Segundo Cisneros. Policarpo, Segundo Flavio y Laura Reyes Zambrano por sus propios derechos dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la Sociedad Directora de los Colegios San Gabriel, San Felipe y Rafael Borja, parte del expresado terreno, o sea un área de ciento setenta metros de frente por todo el fondo de la playa del mar a la calle y el compareciente José Rogerio Reyes Zambrano, en uso del poder conferido por su mandante don Reinerio Mero Reyes e INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO venden a favor de la misma Sociedad Directora de los Colegios San Gabriel, San Felipe y Rafael Borja el lote de terreno contiguo al anterior, que se le adjudicó en la referida escritura de Partición la Sra. Indelira Reyes Zambrano de Mero un terreno que tiene una extensión de cuarenta metros de frente, por igual de fondo. Lotes de terrenos antes dicho que forman un solo cuerpo cierto de doscientos diez metros de frente por todo el fondo, desde la playa del mar hasta la calle. Con fecha 14 de Noviembre de 1957 se encuentra inscrita venta por la Sra. MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, a favor de Crisanto Vera Posligua, un terreno ubicado en las afueras de este puerto, que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo, y los siguientes linderos: por el frente calle pública: por atrás y un costado propiedad de los vendedores y por el otro lado propiedad de Feliciano Flores Murillo antes de Pedro Reyes Zambrano. Terreno adquirido mediante Partición inscrita el Primero de Mayo de 1944.

Con fecha 6 de Noviembre de 1958 se encuentra inscrita venta a favor del señor Dionisico Reyes Pico, un terreno ubicado en las afueras de este puerto de cuarenta y dos varas de frente por treinta y seis varas de fondo y los siguientes linderos: por el frente calle pública que deja la misma vendedora: por atrás terrenos de la Tradente: por un costado terrenos que expropió el Municipio a los Herederos de don José Flavio Reyes para el nuevo cementerio y por el otro lado propiedad del comprador y de don Marcos Castaño Alvia. Terreno adquirido por Partición inscrita el primero de Mayo de 1944.

Con fecha 3 de Septiembre de 1964 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Sucre Manuel Mero Castaño y otro, señora Juana Esmeraldas Reyes Santana, un solar ubicado en las afueras de este puerto con diez metros de frente por doce metros de fondo y los siguientes linderos: por el frente el campamento que ocupa SIMAR, callejón intermedio: por atrás propiedad de Marcos Castaño y por ambos costados con terrenos de la vendedora. Terreno adquirido por Partición inscrita el primero de Mayo de 1944.

Con fecha 13 de Enero de 1966 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de María Aurora Zambrano viuda de Reyes Alvia a favor de Carlos Escobar Ormeño los derechos y acciones, de un solar ubicado en las inmediaciones del cementerio nuevo de este puerto, que tiene veintidós metros de frente por 35,50 metros de fondo y los siguientes linderos: por el frente calle pública innominado: por atrás terrenos de los vendedores: por el costado derecho lote de la misma mortuoria y que será adjudicada a la coheredera señora Cisneros Alborno y por el costado izquierdo lote que será adjudicado al coheredero señor Pedro Policarpo Reyes Zambrano.

Con fecha 29 de Febrero de 1966 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia, venden a favor de Vicente Cuesta Ordóñez, que tiene por el frente calle dejada por los vendedores con 42 metros: por el

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 28 FEB 2019

HORA:

otro frente calle publica dejada por los vendedores con 15 metros por un costado terrenos de los vendedores con 62,50 metros y por el otro lado propiedad de los vendedores con 56 metros. Terreno adquirido el Primero de Mayo de 1944.

Con fecha 9 de Mayo de 1966 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Félix Albino Reyes Reyes, compraventa ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las obras Portuarias de Manta, con diez y ocho metros de frente por veintiocho metros de fondo linderando por el frente calle publica dejada por los vendedores, por atrás propiedad de don Vicente Bailón y de los vendedores, por el costado derecho terrenos de los vendedores y por el costado izquierdo propiedad de don Héctor Martín Soledispa.

Con fecha 27 de Enero de 1967 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de María Irene Castillo Delgado los derechos y acciones de un área de terreno situado en las inmediaciones de las Obras Portuarias y el cementerio Nuevo de este puerto área que tiene Por el frente calle planificada dejada por la mortuoria y treinta metros de extensión. Por atrás terrenos que le queda al mismo vendedor con diez y siete metros de extensión, por un costado terreno que se reserva los mismos tridentes y veintiocho metros y por el otro costado con igual propiedad de la misma mortuoria y treinta y un metros de extensión, área que tiene seiscientos veintiocho metros cuadrados.

Con fecha 16 de Febrero de 1967 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecho por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de María Irene Castillo Delgado, derechos y acciones de un área que tiene trece metros de frente por veintiocho metros de fondo, linderando por el frente calle planificada dejada por la mortuoria, por atrás y el costado izquierdo, terrenos de los vendedores y por el costado derecho propiedad de la compradora antes del vendedor.

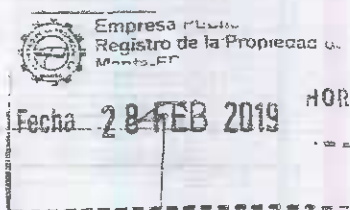
Con fecha 31 de Julio de 1968 se encuentra inscrita Protocolización del auto dictado por la Dirección General de Obras Públicas, dictada el 27 de Mayo de 1968, escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta el 4 de Julio de 1968, por medio de la cual se revierte o adjudica a sus anteriores dueños los terrenos del sector el Murciélago que en principio expropiaron para las obras Portuarias de Manta y que por

razones técnicas dichos terrenos no se necesitan para tales obras a fin de que usted señor Notario sirvase protocolizar en su Registro esta resolución y luego se procede a la inscripción en el registro de la Propiedad. Auto de adjudicación de terrenos a favor de los propietarios afectados con desapropio en beneficio de las Obras Portuarias de Manta, reviertase o adjudíquese los terrenos.

Con fecha 11 de Noviembre de 1969 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Mubadad Hajj Dahik, un terreno ubicado en las afueras de este puerto, que tiene por el frente calle publica con veinticuatro metros, por atrás propiedad de los mismos vendedores con veintisiete metros, por el costado derecho propiedad de Antenor Murillo con veinte metros y por el costado izquierdo con calle publica con veinte metros.

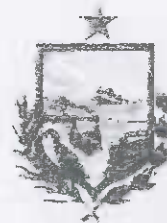
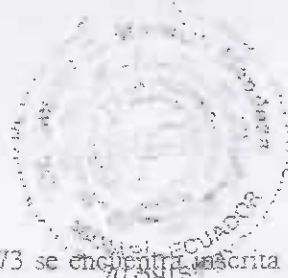
Con fecha 13 de Marzo de 1970 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Cristóbal Jacundo Zambrano Pinoargote, que tiene quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo.

Con fecha 27 de Abril de 1973 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes a favor de Esmeralda Castaño Muentes un terreno que mide ocho metros cuarenta centímetros de frente igual extensión atrás, por dieciséis metros ochenta centímetros por cada uno de sus dos costados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 23 de Febrero de 1973 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de Flavio Reyes Alvia a favor de Baldomero Cedeño Alvia, sobre un terreno que tiene por el frente calle publica sin nombre con cinco metros ochenta y ocho centímetros, por atrás con propiedad del vendedor con igual cinco metros ochenta y ocho centímetros, por el costado derecho con propiedad del comprador con veintitres metros cincuenta y dos centímetros y por el costado izquierdo propiedad de la Sra. Monserrate Reyes de Reyes con veintitres metros cincuenta y dos centímetros.

Con fecha 21 de Enero de 1975 se encuentra inscrita venta hecha por la Sra. María Indelira Reyes Zambrano a favor de Ángel Montalvo Crespo y Sra. un terreno que tiene por el frente calle Flavio Reyes con veinte metros :por atrás propiedad de Dionisio Reyes con quince metros cincuenta centímetros :por un costado calle sin nombre con cuarenta metros cincuenta centímetros y por el otro costado propiedad de M. Pérez con treinta y nueve metros , con un área total de setecientos cinco metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados. Adquirido el Primero de Mayo de 1944.

Con fecha 13 de Febrero de 1975 se encuentra inscrita compraventa de derechos y Acciones hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor del señor Jaime Mejía Silva, terreno que tiene por el frente calle sin nombre con doce metros ochenta centímetros, por atrás Isaac Cedeño Alvia con doce metros ochenta centímetros, por el costado izquierdo con propiedad de los vendedores y con veintisiete metros setenta centímetros.

Con fecha 24 de Febrero de 1975 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa de derechos y acciones hecha por el señor José Flavio Reyes Alvia a favor de Mercedes Reyes Mero , un terreno que tiene diez metros de frente por veintisiete metros de fondo.

Con fecha 5 de Febrero de 1976 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Mario Márquez Ibarra, un terreno que tiene por el frente calle público con 19 metros cincuenta centímetros. Por atrás con Ramón González Artigas y 17 metros con cincuenta centímetros. Por el lado derecho con calle pública y veintinueve metros y por el lado izquierdo con el Ing. Cesar Delgado Otero y veintinueve metros. Ubicado en las proximidades del cementerio nuevo.

Con fecha 13 de Mayo de 1976 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Walter Plua Mero un terreno que tiene seis metros de frente por veintisiete metros de fondo, linderando por el frente calle planificada , por atrás los vendedores , por el costado derecho propiedad de Blanca Mendoza y por el costado izquierdo propiedad de Dolores Reyes de Cedeño.

Con Fecha 9 de Diciembre de 1976 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Victoria Lucas Posligua un lote que tiene por el frente calle frente al cementerio con cuatro metros, por atrás propiedad de Ricardo Posligua con cuatro metros por el costado derecho propiedad de Rosa Posligua con diecinueve metros y por el costado izquierdo propiedad de Carlos Delgado con diecinueve metros.

Con fecha 7 de Enero de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia y Sra. A favor de Luis Reinerio Frías Serrano que tiene por el frente con calle pública y dieciséis metros .Por atrás propiedad del comprador con dieciséis metros, Por el costado derecho propiedades del mismo vendedor y 27 metros cincuenta centímetros y por el costado izquierdo propiedad de Leonardo Egas con 27 metros cincuenta centímetros.

Con fecha 24 de Enero de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes a favor del Sr. Segundo Lara Delgado, un terreno ubicado en las



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 28 FEB 2019

10R/



inmediaciones del cementerio, que tiene por el frente calle Flavio Reyes con veinte metros cuarenta y cinco centímetros. por atrás propiedad de Edmundo Rodríguez con veinte metros cuarenta y cinco centímetros, por el costado derecho propiedad de Pedro Balda con 27,80 mts. y por el costado izquierdo con calle Santana Elena y con veintiséis metros ochenta centímetros.

Con fecha 3 de Febrero de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Dioselina López Posligua, un lote que tiene, por el frente calle planificada con nueve metros veinticinco centímetros. Por atrás terrenos de propiedad de Monserrate Calderón con nueve metros setenta centímetros. Por el costado derecho con terrenos de Juan José Flores con ocho metros ochenta centímetros.

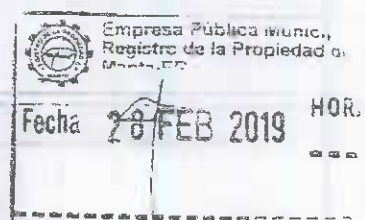
Con fecha 28 de Febrero de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Melania Tóala Lucio, por el frente calle planificada y una extensión de seis metros sesenta centímetros: por atrás con terrenos de Lorena Posligua y seis metros sesenta centímetros: por el costado derecho terrenos de Abdón Zambrano con doce metros cincuenta centímetros y por el costado izquierdo con terrenos de Toribio Benítez con doce metros cincuenta centímetros.

Con fecha 19 de Agosto de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de José Castaño Muentes, una parte de terreno que tiene siete metros de frente por diez metros de fondo y lindera, por el frente callejón vecinal, por atrás propiedad de Vicente Bailón, por el costado derecho propiedad de Domingo Pachay Por el costado izquierdo con propiedad de Cristóbal Pachay.

Con fecha 21 de Junio de 1977 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Posligua Alvia un terreno ubicado en la proximidades del Cementerio Nuevo de Manta, que tiene cuatro metros de frente, por trece metros cincuenta centímetros de fondo, lindera por el frente callejón: por atrás propiedad de Carlos Manuel delgado y marcos Castaño: por el costado derecho propiedad de Francisco mero y por el costado izquierdo propiedad de Rosa y Sucre Posligua.

Con fecha 17 de Octubre de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por la Sra. María Indelira Reyes Zambrano de Mero, a favor de Héctor Benjamín Valladares Chipantiza un lote ubicado en el barrio Córdova, el mismo que tiene con el frente la calle denominada Flavio Reyes con treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por el lado de atrás con propiedad de Celinda Mero (actualmente sus herederos) con igual medida de treinta y cinco metros cincuenta centímetros: por el costado derecho la calle innominada con ciento y dos metros y cincuenta centímetros y por el costado izquierdo lindera con el lote que se adjudicó al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano con cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de extensión. En esta parte se aclara que a la presente fecha y en razón de rectificación de las calles, las medidas del terreno descrito han quedado y quedan así, por el frente calle Flavio Reyes con treinta y cuatro metros: por el lado de atrás y treinta y cinco metros y colindando con propiedad de herederos de Celinda Mero: por el costado derecho con tramo de calle innominada y cincuenta y tres metros diez centímetros y por el otro costado que colinda con el lote adjudicado a Pedro Policarpo Reyes con cincuenta y tres metros sesenta centímetros. Adquirido el 22 de Enero de 1970.

Con fecha 14 de Noviembre de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Juan Elías López y Sra. Un terreno que tiene veintiséis metros de frente lindera con propiedad de Otilde Mero de Plua y propiedad de Aida Acebedo, por atrás con los mismos veintiséis metros y lindera con calle pública: Por el costado derecho quince metros y lindera con propiedad de Rosa Alonso y Martha Alanzo y por el costado izquierdo calle publica con los mismos quince metros.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 14 de Noviembre de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de Segunda Martha y Rosa Monserrate Alonso Pachay, un terreno que tiene cuatro metros cincuenta centímetros de frente por cuatro metros cincuenta centímetros atrás, por el costado derecho e izquierdo con quince metros.

Con fecha 5 de Diciembre de 1977 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia y Sra. A favor de Silverio Menoscal Hernández, que tiene cinco metros de frente por cuatro metros cincuenta centímetros con once metros, linderando por el frente calle planificada, por atrás propiedad de Juan Flores, por el costado derecho propiedad de Dioselina López y por el costado izquierdo con propiedad de Walter Estacio.

Con fecha 2 de Octubre de 1978 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia a favor de José Bernal Alcivar un terreno que tiene veinte metros de frente por veintidós metros de fondo, linderando Por el frente Avenida M-cuarto por atrás propiedad de los herederos del padre Palacios: Por el costado derecho Horacio Macías y por el costado izquierdo con propiedad de la heredera Indelira Reyes de Mero. Adq. el Primero de Mayo de 1944.

Con fecha 6 de marzo de 1978 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de Flavio Reyes Alvia, a favor de Segundo Manuel Castaño Muentes, que tiene diez metros de frente por veinticuatro metros de fondo, linderando Por el frente calle publica: por atrás propiedad de Esmeraldas Retes por el costado derecho propiedad de Joel Enrique Molina: por el costado izquierdo propiedad de Simón Reyes.

Con fecha 18 de Enero de 1982 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia, a favor de Cesar esteban Cañarte Mera un solar que tiene cinco metros treinta centímetros de frente y atrás, por ocho metros por cada uno de sus dos costados, linderos: por el frente con la Avenida tres: por atrás con Teodoro Zambrano: por el costado izquierdo y derecho con propiedad del comprador.

Con fecha 22 de Enero de 1982 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de José Flavio Reyes a favor del señor Ramiro Cárdenas Albuja, un terreno que tiene por el frente calle planificada con veintidós metros: por atrás propiedad de Jorge Medranda con veintidós metros: por el costado derecho propiedad del Ing. Jaime Cevallos Murillo y por el costado izquierdo propiedad de la vendedora con treinta y cuatro metros.

Con fecha 27 de Abril de 1982 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes Alvia, un terreno ubicado en las proximidades del Cementerio Nuevo, que tiene por el frente Avenida M-U con sesenta y seis metros: por atrás acantilado al mar con sesenta y cuatro metros: por el costado derecho con calle publica numero 24 y diecisiete metros y por el costado izquierdo con N. Rodríguez Coll y veintiocho metros.

Con fecha 17 de Diciembre de 1982 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de José Flavio Reyes a favor de Rosa Aurora Reyes Reyes, tres solares el primer lote tiene por el frente calle veinticinco con veinticuatro metros: por atrás propiedad del Ing. Hidalgo con veintiún metros. por el costado derecho calle publica con veintisiete metros y por el costado izquierdo propiedad de Luis Norman, con dieciocho metros. El segundo terreno adema por el frente calle veinticinco con veintiséis metros cincuenta centímetros: por atrás, propiedad de José L. Reyes Alvarado



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 28 FEB 2019

10R.



con igual medida de veintiséis metros cincuenta centímetros por el costado derecho la Avenida dos y quince metros cincuenta centímetros y por el costado izquierdo con propiedad de Cristóbal Mero Reyes con quince metros cincuenta centímetros. Tercer lote de terreno tiene por el frente calle veinticuatro con treinta metros; por atrás con propiedad de Leonardo malo con iguales treinta metros; por el costado derecho Avenida dos y dieciséis metros y por el costado izquierdo con propiedad del Dr. Heredia con catorce metros cincuenta centímetros.

Con fecha 19 de Enero de 1988 se encuentra inscrita venta hecha por la señora INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO y otro, a favor del señor Hugo cano Mendoza y Sra. Inés Chávez Azua de Cano, un lote que tiene actualmente los siguientes medidas y linderos: por el frente con veintisiete metros diez centímetros de extensión y la avenida veinticuatro por atrás veintisiete metros diez centímetros y propiedad del señor Hugo Montalvo: por el costado izquierdo con veintisiete metros cincuenta centímetros y la Avenida M- dos y por el costado derecho en una parte con terrenos de Mercedes Reyes Mero y en otra parte de Pedro Parrales con veintiocho metros.

Con fecha 27 de Enero de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha por INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO Y OTROS, a favor de los menores de Edad Diego Daniel y Paola Andrea Serrano Cisneros, un terreno ubicado en el Barrio El Murciéago, que tiene por el frente calle veintitrés con diez metros de extensión: Por atrás con veintisiete metros noventa centímetros y propiedad de Rigoberto Cárdenas: por el costado izquierdo con treinta y siete metros noventa centímetros y la Avenida M- uno: por el costado derecho con treinta y un metros ochenta centímetros y la Avenida M- dos.

Con fecha 27 de Enero de 1992 se encuentra inscrita venta hecha por la señora MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO, a favor de Freddy Jhon Murillo Mero, un terreno ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro, que tiene los siguientes medidas y linderos: por el frente dieciocho metros y lindera con Avenida M- tres dejando tres de retiro: por atrás treinta metros veinte centímetros y lindera con propiedad de Simar del Ecuador dejando dos metros de retiro: por el costado derecho veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con calle veintitrés, dejando tres metros de retiro, y por el costado izquierdo dieciocho metros y lindera con propiedad de Cesar López dejando dos metros de retiro con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados terreno adquirido el primero de Mayo de 1944.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de derechos y Acciones como cuerpo cierto hecha por los herederos de María Indelira Reyes Zambrano a favor de Freddy Murillo Mero, un terreno que tiene una superficie total de tres mil ciento ochenta y seis metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados.

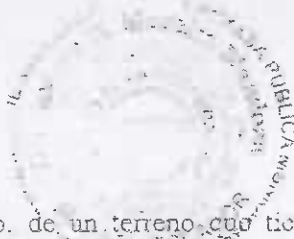
Con fecha 10 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita la escritura de compraventa de derechos y acciones como cuerpo cierto hecha por los herederos de María Indelira Reyes Zambrano a favor de Rubén Darío Mero Mero de un terreno que tiene una superficie total de: Dos mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

Con fecha 21 de octubre del 2008 se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa de derechos y Acciones como cuerpo cierto hecha por los herederos de María Indelira Reyes Zambrano a favor de Teddy Fabricio Machuca Cedeño y Sra.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Quito
Fecha: 28 FEB 2019 HORA: 11:11



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



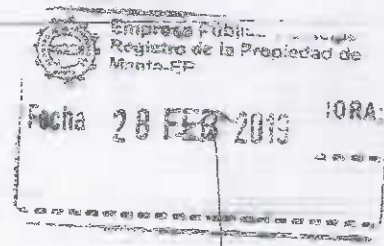
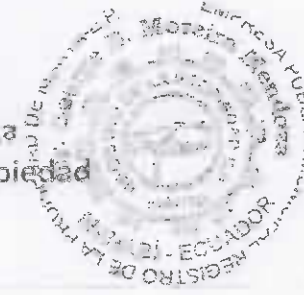
Karina Gisele Uscocovich Intriago, de un terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que Con fecha 11 de Julio del 2006 bajo el N.- 143 se encuentra inscrito Demanda de Amparo Posesorio, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue el Abg. Teddy Mera Chávez, en calidad de Presidente de la Asociación de Abogados del cantón Manta en contra de los herederos de Indelira Reyes Zambrano de Mero y presuntos y desconocidos herederos de la demandada, sobre un terreno ubicado en la Urbanización barbasquillo del cantón Manta, que tiene Por el frente con sesenta y cinco metros y terrenos que pertenece a la Asociación de Abogados de Manta Por el lado derecho con ochenta y dos metros y poliducto de PetroEcuador con cerramiento de caña. Por el costado izquierdo con setenta y cuatro metros y cincuenta centímetros con el Complejo deportivo de la Asociación de Empleados del Ilustre Municipio de Manta y por atrás con sesenta y ocho metros y terrenos de los presuntos herederos del causante Señor Flavio Reyes, herederos mero Reyes y Murillo Reyes, así como los presuntos y desconocidos herederos del causante.

Con fecha 12 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Ilustre Municipalidad de Manta en contra de Maria Indelira Reyes Zambrano (causante) y las Sres. Aurora Asunción, Cristóbal Teobaldo, José Teodoro y María Elena Mero Reyes. Sobre una propiedad ubicada en Barbasquillo. Que tiene un área total de 5.505,79m².

Manta, Febrero 28 de 2019.

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



MC